



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 - 2018-ALC-ML

Lurín, 09 de Octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá la encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en los Artículos 20° numerales 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Secretario General, Abogado JOSUÉ JEFFERSON DE LA TORRE BRAMÓN, como **ENCARGADO** de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín, mientras se designe a la Persona idóneo a ocupar dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la correspondiente entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario al funcionario designado, con arreglo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE